

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3512** *TURISMO BALEAR, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MELTON SPAIN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio (LME), se hace público que el accionista único de Turismo Balear, S.A.U. (Sociedad Absorbente) y el socio único de Melton Spain, S.L.U. (Sociedad Absorbida) han decidido el día 9 de junio de 2026 aprobar la fusión por absorción inversa de Melton Spain, S.L.U. por parte de Turismo Balear, S.A.U. con extinción y sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

La mencionada fusión ha sido aprobada de conformidad con lo previsto en el proyecto común de fusión suscrito el 9 de junio de 2026 por el administrador único de la Sociedad Absorbente y por el administrador único de la Sociedad Absorbida (Proyecto).

Se hace constar que al pertenecer de forma directa a la Sociedad Absorbida la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbente, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.3º de la LME. Asimismo, resulta de aplicación el artículo 9.1 de la LME, que exige la publicación y depósito previo del proyecto de fusión, teniendo en cuenta que los acuerdos han sido adoptados en junta universal (i.e., socio único) y de forma unánime por los socios de cada una de las sociedades que participan de la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 10.1 de la LME durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de junio de 2026.- Administrador único, Francisco Javier Meliá Fullana.

**ID: A260027047-1**